Ministerio Público DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Bogotá, D.C. 9 de Noviembre de 2002.

Oficio Nº 4020/CO-S.A.T.0970-/02.

Doctor:

FERNANDO LONDOÑO HOYOS

Ministro del Interior Telefax: 5663214

Ciudad

Ref. Nota de Seguimiento Alerta Nº 069 del 29 de Julio de 2002.

Respetado doctor:

En el seguimiento efectuado a la Alerta Temprana de la referencia, en la que se advierte la posible ocurrencia de violaciones masivas de derechos humanos como consecuencia de la confrontación armada de las FARC y las AUC en los municipios de Tocaima, Nimaima, Vergara, Útica y Quebradanegra, se ha podido constatar la vigencia e incluso el incremento del riesgo de ataques indiscriminados contra la población, ocurrencia de masacres y homicidios selectivos, desplazamiento forzado que afecta a comunidades que habitan en la Provincia del Gualiva.

Respecto a la acción de las Autoridades Públicas y específicamente de la Fuerza Pública, es importante señalar que el S.A.T. tiene conocimiento de las operaciones realizadas con el fin de neutralizar la amenaza de los actores armados en la zona, tal como lo consta en sendos informes de las Unidades Operativas, enviados por el Brigadier General REYNALDO CASTELLANOS TRUJILLO, Comandante de la Quinta División mediante Of. Nº 05286 DIV5-DH-725 del 27 de Agosto de 2002, en los que se pone en conocimiento de las Autoridades Públicas los hechos y acciones expuestas en los Consejos de Seguridad, actividades de inteligencia y las operaciones de registro y control militar de área, adelantadas en la zona de riesgo.

Sin embargo, con relación a la situación de riesgo considerada en la Alerta N.069, se señala por municipio los siguientes hechos:

En el municipio de Quebradanegra, en la Inspección de La Magdalena, el frente 22 de las FARC ha intensificado su presencia, restringe la movilización de la población civil de las 6 p.m. a las 6 a.m. y ha manifestado que ante la presencia de grupos de AUC en el casco urbano municipal y las incursiones a la inspección mencionada, realizará ataques indiscriminados contra la población civil. De estas amenazas han tenido conocimiento los habitantes de las veredas Verbena, Nacederos, San Isidro y La Esperanza a través de anuncios del frente 22 de las FARC. De otro lado, en el último mes, en la Inspección de Tobia del municipio de Quebradanegra, se han presentado tres hostigamientos, lo que

Ministerio Público

ha conllevado un estado de zozobra de la población y el desplazamiento de algunas familias.

En el municipio de Nimaima, ante la presencia de las AUC en el casco urbano y el desarrollo de actividades de propaganda y adoctrinamiento, el frente 22 y el frente Policarpa Salavarrieta de las FARC han anunciado la comisión de actos violentos, y amenazan a las autoridades locales por "complicidad" con la presencia de las AUC. En la vereda Cerro Teresa se registró el desplazamiento de 48 personas y homicidios selectivos contra personas estigmatizadas como colaboradores de las AUC, y se conoce que las FARC están exigiendo a la población civil la definición de apoyos por uno u otro de los actores contendientes. También se han incrementado las contribuciones forzosas a los productores y comercializadores de panela y circulan rumores de una toma indiscriminada contra el casco urbano de Nimaima.

En el municipio de Vergara, en la vereda de "EL Zancudo", las FARC continúan ejecutando homicidios selectivos como ocurrió el día 14 de Octubre de 2002 cuando fue asesinado el señor José Fernández Fajardo y cuatro personas mas que se encontraban cuidando la propiedad de una familia desplazada.

Es evidente que ante el proceso de implantación de las AUC en la zona, las FARC han arreciado las amenazas contra la población civil en la Provincia del Gualiva, por lo tanto se perfila como un escenario de un alto riesgo respecto a la ocurrencia de violaciones masivas de los derechos humanos, en términos de masacres, homicidios selectivos, bloqueos y desabastecimientos de bienes y productos alimenticios y atentados contra la integridad de los habitantes y de bienes civiles.

Dada la vigencia del riesgo, se insiste con base en la Alerta emitida para que las autoridades militares y de policía, adelanten las acciones necesarias dirigidas a neutralizar la amenaza con el fin de proteger la población civil. A las autoridades civiles se les aconseja adoptar medidas eficaces para recuperar la paz y la convivencia ciudadana y desarrollar acciones sociales y de asistencia humanitaria para las victimas y la población desplazada.

Agradezco su deferente atención y quedo a la espera de respuesta sobre las acciones tomadas al respecto.

Atentamente,

DANIEL MEDINA GONZALEZ.

Director del Sistema de Alerta Tempranas.